COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 24.5.2023
COM(2023) 625 final

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Eslovaquia

{SWD(2023) 625 final}

Recomendación de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de Eslovaquia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas[1], y en particular su artículo 5, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos[2], y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el Dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo[3], por el que se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, entró en vigor el 19 de febrero de 2021. Este Mecanismo proporciona ayuda financiera para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un impulso fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, contribuye a la recuperación económica y social y a la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular para promover la transición ecológica y digital y reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la UE y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se actualizó el 30 de junio

1 DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.
2 DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.
3 Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

(2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento Sostenible para 2023[4], marcando así el inicio del Semestre Europeo de 2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades del Estudio en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2023, en el que señalaba a Eslovaquia como uno de los Estados miembros pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los cuales sería necesario un examen exhaustivo. En la misma fecha, la Comisión adoptó también un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Eslovaquia para 2023. Asimismo, la Comisión adoptó una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro, que el Consejo aprobó el 16 de mayo de 2023, así como la propuesta de Informe Conjunto sobre el Empleo de 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales y que fue adoptada por el Consejo el 13 de marzo de 2023.

(3) Aunque las economías de la UE están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la UE respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de la transición ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la UE.

(4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó la Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas»[5] con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. El Plan complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la UE en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la UE, así como garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos en los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan se basa en cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso acelerado a la financiación, una mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó también la Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030»[6], estructurada en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que

4 COM(2022) 780 final.
5 COM(2023) 62 final.
6 COM(2023) 168 final.

favorezca al crecimiento. La Comunicación establece prioridades políticas destinadas a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien enfocadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la UE y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.

(5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La plena ejecución de los planes de recuperación y resiliencia adoptados sigue siendo esencial para el cumplimiento de las prioridades políticas en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo igual de pertinentes también para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(6) El Reglamento relativo a REPowerEU[7], adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la UE de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la UE y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuirán a alcanzar los objetivos de REPowerEU. También contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la UE, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde para la era de cero emisiones netas, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento relativo a REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, facilitada a los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.

(7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024. Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas[8]. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023 y abogó por unas políticas fiscales en 2023-2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible. Se invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán el respeto del valor de referencia del déficit del 3 % del PIB y una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales introducidas para proteger a los hogares

[7] Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de febrero de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

[8] COM(2023) 141 final.

y las empresas de la perturbación en los precios de la energía, empezando por las menos específicas. Especificó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones de los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas mucho mejor que en el pasado a los hogares y las empresas vulnerables. La Comisión propuso que las recomendaciones de política fiscal se cuantificaran y diferenciaran y se formularan sobre la base del gasto primario neto, tal como se propone en su Comunicación sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE[9]. Recomendó que todos los Estados miembros sigan protegiendo las inversiones financiadas a nivel nacional y garanticen la absorción efectiva del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, también desde la perspectiva de las transiciones ecológica y digital. La Comisión indició que propondrá al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024 sobre la base de los datos de ejecución de 2023, con arreglo a la legislación vigente.

(8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para la ejecución de una reforma exhaustiva de las normas de gobernanza económica de la UE. El objetivo principal de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversiones. Las propuestas tienen por objeto proporcionar a los Estados miembros un mayor control sobre el diseño de sus planes a medio plazo, estableciendo, a su vez, un régimen de aplicación más estricto para garantizar que los Estados miembros cumplan los compromisos adoptados en sus planes fiscales estructurales. El objetivo es que la labor legislativa concluya en 2023.

(9) El 29 de abril de 2021, Eslovaquia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación del anexo V de dicho Reglamento. El 13 de julio de 2021, el Consejo adoptó su Decisión relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia[10]. El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Eslovaquia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores. El 26 de abril de 2023, Eslovaquia presentó un plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) modificado, que incluía un capítulo de REPowerEU, de conformidad con el artículo 21 *quater* del Reglamento (UE) 2021/241. El PRR modificado también tiene en cuenta la contribución financiera máxima actualizada de conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 e incluye una solicitud motivada a la Comisión para que modifique la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, al

[9] COM(2022) 583 final.

[10] Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia (ST 10156/2021; ST 10156/2021 ADD 1; ST 10156/2021 COR 1).

considerar que el PRR ya no es parcialmente alcanzable debido a circunstancias objetivas.

(10) El 27 de abril de 2023, Eslovaquia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y, el 27 de abril de 2023, su Programa de Estabilidad de 2023, de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han valorado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 también refleja el informe semestral de Eslovaquia sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia.

(11) La Comisión publicó el informe por país de 2023 correspondiente a Eslovaquia[11] el 24 de mayo de 2023. En él se evaluaban los avances realizados por Eslovaquia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2022 y se hacía balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte del país. Sobre la base de este análisis, el informe por país señalaba las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente en el plan de recuperación y resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evaluaba los avances de Eslovaquia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la UE en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(12) La Comisión realizó un examen exhaustivo sobre Eslovaquia de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y publicó sus resultados el 24 de mayo de 2023[12]. Concluyó que Eslovaquia no está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular las vulnerabilidades relacionadas con la competitividad, la vivienda, la deuda de los hogares y el saldo exterior han ido aumentando, pero, en conjunto, parecen contenidas de cara a un futuro próximo y se espera que disminuyan a medida que se normalicen las condiciones económicas. La economía se vio fuertemente afectada por la perturbación de los precios de la energía y la inflación aumentó rápidamente. La inflación subyacente y los costes laborales unitarios se encuentran muy por encima de la media de la zona del euro. Si bien está previsto que se normalicen, existe el riesgo de que lleve tiempo revertir la presión sobre la competitividad de costes y la fuerte demanda interna siga ejerciendo presiones sobre la balanza de pagos. La balanza por cuenta corriente se deterioró considerablemente en 2022, debido a la subida de los precios de importación de la energía y a las acusadas caídas de las exportaciones netas de bienes no energéticos. Se prevé que el déficit por cuenta corriente mejore ligeramente, pero siga siendo elevado en 2023 y 2024, a pesar de la caída de los precios de la energía. No obstante, los riesgos externos para la sostenibilidad se consideran limitados a corto plazo. Se prevé que los déficits públicos sean significativos este año y el próximo y que se corrijan a partir de 2024. Los precios de la vivienda parecen estar ligeramente sobrevalorados tras varios años de fuerte crecimiento. Esto se ha producido a la par que un elevado endeudamiento, que ahora se está tranquilizando, y un fuerte incremento de deuda de los hogares, factores que, en conjunto, presentan cierto riesgo para la estabilidad financiera. No obstante, el sector bancario sigue estando bien capitalizado, es muy rentable y registra un bajo nivel de préstamos dudosos. Es necesario seguir trabajando para abordar las vulnerabilidades económicas de Eslovaquia. En particular, debería

[11] SWD(2023) 625 final.

[12] SWD(2023) 643 final.

contenerse el exceso de demanda para apoyar la corrección del déficit por cuenta corriente y el diferencial de inflación subyacente con respecto al resto de la zona del euro. Esto puede lograrse garantizando un saneamiento fiscal adecuado y medidas para abordar la deuda de los hogares, al tiempo que se mantiene la asequibilidad de la vivienda mediante impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y medidas de apoyo a la oferta de viviendas.

(13) Sobre la base de los datos validados por Eurostat[13], el déficit de las administraciones públicas de Eslovaquia disminuyó del 5,4 % del PIB en 2021 al 2,0 % en 2022, mientras que la deuda de las administraciones públicas cayó del 61,0 % del PIB a finales de 2021 al 57,8 % a finales de 2022. El 24 de mayo de 2023, la Comisión publicó un informe en virtud del artículo 126, apartado 3, del TFUE[14]; el informe trataba la situación presupuestaria de Eslovaquia, ya que se prevé que el déficit de sus administraciones públicas supere el 3 % del PIB en 2023. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. En consonancia con la Comunicación de 8 de marzo de 2023[15], la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2023; a su vez, la Comisión declaró que propondrá al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024 sobre la base de los datos de ejecución de 2023. Eslovaquia debe tenerlo en cuenta en la ejecución de su presupuesto de 2023 y en la preparación del proyecto de plan presupuestario para 2024.

(14) El saldo de las administraciones públicas se ha visto afectado por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, estas medidas de aumento del gasto incluían prestaciones para los hogares más expuestos a la elevada inflación, un aumento único de la asignación por hijo a cargo, un pago único de la «14 ª pensión», una prima única abonada a todos los empleados del sector público y un límite máximo para los precios de la electricidad y el gas para las empresas no reguladas. El coste de estas medidas se compensó en parte con nuevos impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los productores y proveedores de energía, concretamente la contribución de solidaridad con arreglo al Reglamento de la UE. La Comisión estima el coste presupuestario neto de estas medidas en el 0,2 % del PIB en 2022. El saldo de las administraciones públicas también se ha visto afectado por el coste presupuestario de la protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,1 % del PIB en 2022. Al mismo tiempo, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19 se redujo al 0,8 % del PIB en 2022, frente al 3,2 % en 2021.

(15) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Eslovaquia[16] que mantuviera en 2022 una orientación fiscal expansiva, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que preservara la inversión financiada a nivel nacional.

13 Euroindicadores de Eurostat, 47/2023, 21.4.2023.

14 COM(2023) 631 final, de 24.5.2023.

15 COM(2023) 141 final, de 8.3.2023.

16 Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de Eslovaquia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 121).

(16) Según las estimaciones de la Comisión, la orientación de la política fiscal[17] en 2022 era contractiva, del 1,3 % del PIB, lo que resultaba adecuado en un contexto de elevada inflación. Tal como recomendó el Consejo, Eslovaquia siguió apoyando la recuperación con inversiones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendieron al 1,2 % del PIB en 2022 (el 1,3 % en 2021). La disminución de los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE en 2022 se debió a la baja absorción de los fondos de la UE y a los aplazamientos de los gastos realizados mediante las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las inversiones financiadas a escala nacional tuvieron un efecto expansivo de 0,2 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal[18]. Por consiguiente, Eslovaquia preservó las inversiones financiadas a escala nacional, tal y como recomendó el Consejo. Al mismo tiempo, el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) supuso un efecto contractivo de 1,3 puntos porcentuales en la orientación de la política fiscal. Por lo tanto, Eslovaquia mantuvo suficientemente bajo control el incremento del gasto corriente financiado a escala nacional.

(17) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Estabilidad es realista en 2023 y también con posterioridad a dicho año. El Gobierno prevé un crecimiento del PIB real del 1,3 % en 2023 y del 1,8 % en 2024. En cambio, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión contemplan un mayor crecimiento del PIB real del 1,7 % en 2023 y del 2,1 % en 2024, principalmente debido a una recuperación de las exportaciones más rápida de lo previsto a medida que se espera que desaparezcan los cuellos de botella de la cadena de suministro y mejoren las perspectivas económicas de los principales destinos de exportación de Eslovaquia.

(18) En su Programa de Estabilidad de 2023, el Gobierno espera que la ratio de déficit de las administraciones públicas aumente al 6,3 % del PIB en 2023. El aumento en 2023 refleja principalmente las medidas adoptadas para mitigar el efecto económico y social del aumento de los precios de la energía y otras medidas como el aumento de la bonificación fiscal y las prestaciones por hijos, así como la introducción de una bonificación parental. De acuerdo con el Programa, se espera que la ratio de deuda de las administraciones públicas sobre el PIB aumente del 57,8 % a finales de 2022 al 58,7 % a finales de 2023. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión contemplan un déficit público del 6,1 % del PIB para 2023. Estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Estabilidad. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén una ratio similar entre la deuda de las administraciones públicas y el PIB del 58,3 % a finales de 2023.

(19) Se prevé que el saldo de las administraciones públicas en 2023 siga viéndose afectado por las medidas fiscales adoptadas para mitigar las repercusiones económicas y

[17] La orientación de la política fiscal se mide por la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas de emergencia temporales relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en relación con el crecimiento potencial a medio plazo. Para más detalles, véase el recuadro 1 de las Tablas Estadísticas Fiscales.

[18] Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto contractivo de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas prorrogadas de 2022, en particular, un límite máximo para los precios de la electricidad y el gas para las empresas no reguladas, y nuevas medidas como el límite máximo para los precios de suministro de electricidad, gas y calefacción para los hogares y para las (pequeñas) empresas reguladas. El coste de estas medidas se compensa en parte con impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía, a saber, la contribución de solidaridad vinculada a la normativa de la UE, el canon especial para la empresa de construcción de gestión hidrológica, y el límite máximo de los ingresos para los productores de electricidad con beneficios excesivos. Teniendo en cuenta estos ingresos, el coste presupuestario neto de las medidas de apoyo se estima en las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión en el 2,0 % del PIB en 2023[19]. Las medidas de 2023 no parecen dirigidas a los hogares o las empresas más vulnerables, y no mantienen plenamente la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, las medidas de apoyo no específicas deben tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la recomendación para 2023 (con respecto al 0,2 % del PIB en 2022). Se prevé que el coste presupuestario de la protección temporal para las personas desplazadas procedentes de Ucrania aumente en 0,1 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2022. Por último, se espera que el saldo de las administraciones públicas en 2023 se beneficie de la supresión gradual de las medidas temporales de emergencia contra la COVID-19, equivalentes al 0,8 % del PIB.

(20) El 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó[20] a Eslovaquia que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto primario corriente financiado a escala nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política fiscal[21], teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Eslovaquia debe estar dispuesta a ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Asimismo, se recomendó a Eslovaquia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, utilizando también el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(21) En 2023, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén que la orientación de la política fiscal sea expansiva (– 6,2 % del PIB), en un contexto de elevada inflación. Esto responde a una orientación de la política fiscal contractiva en 2022 (1,3 % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a escala nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tenga un efecto expansivo del 4,4 % del PIB en la orientación de la política fiscal. Esto incluye la reducción del coste de las medidas de apoyo específicas para los hogares y las empresas más vulnerables a los aumentos de los precios de la energía en un 0,2 % del PIB. Incluye, asimismo, unos costes más bajos para ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,1 % del PIB). El

19 La cifra representa el nivel de coste presupuestario anual de esas medidas, incluidos los ingresos y los gastos corrientes, así como las medidas relativas a los gastos de capital, en su caso.

20 Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de Eslovaquia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad para 2022 de Eslovaquia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 205).

21 Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el crecimiento potencial de la producción a medio plazo (media de diez años) de Eslovaquia, que se utiliza para medir la orientación de la política fiscal, se estima en el 12,0 % en términos nominales.

efecto expansivo del gasto primario corriente neto financiado a escala nacional no se debe, por tanto, al apoyo específico a los hogares y las empresas más vulnerables a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. El crecimiento expansivo de los gastos primarios corrientes financiados a escala nacional (netos de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) está impulsado por medidas energéticas no específicas, por los aumentos salariales permanentes para los profesionales sanitarios y la reducción de los tipos del IVA en los sectores alimentario y del ocio. En resumen, el crecimiento previsto del gasto primario corriente financiado a escala nacional no está en consonancia con la Recomendación del Consejo.

Se prevé que el gasto financiado mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascienda al 2,8 % del PIB en 2023; a su vez, se prevé que las inversiones financiadas a escala nacional aporten un efecto expansivo a la orientación de la política fiscal de 0,1 puntos porcentuales[22]. Eslovaquia tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, y se prevé que preserve las inversiones financiadas a escala nacional[23]. Planea financiar inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, como la Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, con el objetivo de aumentar la flexibilidad y acortar el tiempo de adquisición de servicios e implicar a una gama más amplia de proveedores, incluidas pequeñas y medianas empresas.

(22) De acuerdo con el Programa de Estabilidad, se espera que el déficit de las administraciones públicas disminuya hasta alcanzar el 4,7 % del PIB en 2024. La disminución en 2024 refleja principalmente la eliminación de las medidas que mitigan las repercusiones económicas y sociales del aumento de los precios de la energía. El Programa prevé que la ratio entre la deuda de las administraciones públicas y el PIB aumente hasta el 59,3 % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas políticas conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión indican un déficit público del 4,8 % del PIB en 2024. Estas cifras están en consonancia con el déficit previsto en el Programa. Las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén una ratio similar entre la deuda de las administraciones públicas y el PIB, del 58,7 % a finales de 2024.

(23) El Programa de Estabilidad prevé la eliminación progresiva de todas las medidas de apoyo a la energía en 2024. La Comisión también asume la supresión total de las medidas de apoyo a la energía en 2024. Ello depende de que no se produzcan nuevos aumentos del precio de la energía.

(24) El Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo exige una mejora anual del saldo presupuestario estructural hacia el objetivo a medio plazo de un 0,5 % del PIB como valor de referencia[24]. Teniendo en cuenta las consideraciones de sostenibilidad fiscal[25]

22 Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto contractivo de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

23 El gasto financiado mediante subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE ascendió al 0,0 % del PIB en 2023, mientras que las inversiones financiadas a escala nacional aportaron un efecto expansivo a la orientación de la política fiscal de 1,3 puntos porcentuales. Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto expansivo de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

24 Véase el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, que también exige un ajuste superior al 0,5 % del PIB para los Estados miembros con una deuda pública superior al 60 % del PIB, o con riesgos más pronunciados de sostenibilidad de la deuda.

y la necesidad de reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB, sería adecuada una mejora del saldo estructural de al menos el 0,7 % del PIB en 2024. Para garantizar dicha mejora, el incremento del gasto primario neto financiado a escala nacional[26] en 2024 no debería superar el 5,7 %, tal como se refleja en la presente Recomendación. Esto contribuirá también a reducir la inflación subyacente, que se sitúa muy por encima de la media de la zona del euro y que, de persistir, podría provocar pérdidas de competitividad, y a reforzar la posición exterior.

Al mismo tiempo, las restantes medidas de apoyo a la energía (estimadas actualmente por la Comisión en el 2 % del PIB en 2023) deben suprimirse gradualmente, en función de la evolución del mercado de la energía y empezando por las menos específicas, y el ahorro correspondiente debe utilizarse para reducir el déficit público. Según las estimaciones de la Comisión, esto llevaría a un incremento del gasto primario neto inferior a la tasa de crecimiento máxima recomendada para 2024.

Además, según las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión, el incremento de los gastos corrientes primarios netos financiados a escala nacional en 2023 no se ajusta a la Recomendación del Consejo. Si esto se confirma, sería apropiado un menor incremento del gasto primario neto en 2024.

(25) Suponiendo que no se modifiquen las políticas, las previsiones de la primavera de 2023 de la Comisión prevén que el gasto primario neto financiado a escala nacional crezca un 2,5 % en 2024, lo que es inferior a la tasa de crecimiento recomendada. El ajuste proyectado en las previsiones de la Comisión es superior al ahorro derivado de la supresión total de las medidas de apoyo a la energía, lo que se debe a medidas de gasto permanentes, como un aumento de la remuneración de los empleados públicos, el paquete familiar que incluye una bonificación fiscal y prestaciones por hijo más elevadas, así como la introducción de una bonificación parental en el marco de la reforma de las pensiones.

(26) Según el Programa, se espera que la inversión pública disminuya del 5,1 % del PIB en 2023 al 4,0 % del PIB en 2024. La disminución de la inversión refleja una menor inversión financiada por la UE, concretamente a través de los Fondos Estructurales. El Programa se refiere a reformas e inversiones que se espera que contribuyan a la sostenibilidad presupuestaria y a un crecimiento sostenible e integrador. Entre ellas se incluye una reforma recientemente aprobada que introduce techos de gasto y la reforma de las pensiones, que también forman parte del plan de recuperación y resiliencia.

(27) El Programa de Estabilidad traza una senda fiscal a medio plazo hasta 2026. Según el Programa, los objetivos del Gobierno prevén que el déficit alcance el 3,2 % del PIB en 2025 y el 2,2 % en 2026. Por tanto, se espera que el déficit público descienda por debajo del valor de referencia del 3 % en 2026.

25 La Comisión estimó que Eslovaquia necesitaría un aumento medio anual del saldo estructural primario en porcentaje del PIB de 1 puntos porcentuales para lograr una reducción plausible de la deuda o garantizar que la deuda pública se mantenga en niveles prudentes a medio plazo. Esta estimación se basó en las previsiones de otoño de 2022 de la Comisión. El punto de partida de esta estimación fue el déficit y la deuda públicos previstos para 2024, que suponían la retirada de las medidas de apoyo a la energía en 2024.

26 El gasto primario neto se define como el gasto financiado a escala nacional, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos y los gastos por intereses, así como el gasto en desempleo cíclico.

(28) El sistema fiscal eslovaco tiene potencial de reforma para impulsar la eficiencia económica, promover la sostenibilidad medioambiental y fiscal y mejorar la equidad. La presión fiscal sobre el trabajo es particularmente elevada para los trabajadores con bajos ingresos en comparación con otros países de la UE. En cambio, la fiscalidad medioambiental y sobre la propiedad inmobiliaria no se utiliza en todo su potencial. La modificación de la combinación de impuestos podría apoyar el crecimiento y contribuir también a fomentar la transición ecológica y la sostenibilidad medioambiental. A pesar de la elevada intensidad energética de la economía, los ingresos procedentes de los impuestos medioambientales se situaron en el 2,5 % en 2021, cerca de la media de la UE. Las tasas medioambientales relacionadas con la gestión de residuos y la contaminación atmosférica no fomentan suficientemente el uso eficiente de los recursos ni reducen los costes para el medio ambiente y la sociedad. Los impuestos y gravámenes medioambientales no están indexados, lo cual reduce los ingresos ecológicos a lo largo del tiempo. Los impuestos de circulación y las tasas de matriculación de vehículos no reflejan bien la intensidad de las emisiones. En conjunto, la proporción de los impuestos al transporte en el total de los ingresos fiscales es solo del 0,58 % (media de la UE del 1 %). En cuanto a los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, los ingresos procedentes de los impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles fueron relativamente bajos en 2021 (el 0,5 % del PIB frente a la media de la UE del 1,2 %). En la actualidad, Eslovaquia no dispone de datos suficientes que permitan actualizar e indexar la base imponible del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria en función de los valores del mercado, aunque esto podría mitigar en parte la continua y fuerte demanda de vivienda y el consiguiente crecimiento de los precios de la vivienda. Además, un mayor esfuerzo de simplificación de los impuestos y de mejora del cumplimiento puede aumentar los ingresos públicos y, a su vez, apoyar la sostenibilidad fiscal y mejorar la equidad. En 2020, la brecha en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de IVA en Eslovaquia continuó su tendencia a la baja. Cayó del 15 % en 2019 al 13,9 % del total de ingresos previstos por IVA en 2020, pero sigue estando por encima de la media de la media de la UE (9,1 %). Nuevas mejoras en la Administración tributaria, entre ellas la facturación electrónica, las declaraciones tributarias precumplimentadas y una mayor digitalización, podrían contribuir a reducir aún más las fugas en el sistema fiscal.

(29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), y con el anexo V, criterio 2.2, del Reglamento (UE) 2021/241, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. En este momento, la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Eslovaquia está muy avanzada, pero se enfrenta a algunos retos en el futuro. Eslovaquia presentó dos solicitudes de pago, correspondientes a treinta hitos y objetivos del plan y que dieron lugar a un desembolso global de 1 110 millones EUR. Eslovaquia ha sido uno de los Estados miembros con los mayores avances en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. pero los posibles obstáculos debidos a los cuellos de botella en la capacidad administrativa junto con la necesidad de comenzar a trabajar en medidas adicionales del capítulo de REPowerEU presentado por Eslovaquia como parte de la revisión de su plan el 26 de abril de 2023, requerirán una mayor atención a la ejecución. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el plan de recuperación y resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Eslovaquia en el ámbito de la energía y la transición ecológica. La participación sistemática y efectiva de las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales y otras partes

interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que aquel abarca, a fin de garantizar una amplia asunción del programa de políticas en su conjunto.

(30) La Comisión aprobó todos los documentos de programación de la política de cohesión de Eslovaquia en 2022. Resulta fundamental avanzar en la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr la transición ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Eslovaquia.

(31) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupa el plan de recuperación y resiliencia, Eslovaquia se enfrenta a algunos retos adicionales relacionados con la energía y la transición ecológica.

(32) Los avances de Eslovaquia en la reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero se han estancado considerablemente en los últimos años. El país sigue siendo estructuralmente una economía de gran consumo de energía con una elevada dependencia de las importaciones de combustibles fósiles. En 2020, la intensidad del consumo de energía primaria en Eslovaquia se situó en torno a un 80 %, por encima de la media de la UE, mientras que su consumo de energía final aumentó un 13,5 % entre 2015 y 2021. Eslovaquia logró algunos avances en la diversificación de las importaciones de energía en 2022, pero las medidas de ahorro de gas no se han aplicado de forma suficiente. El consumo de gas natural en Eslovaquia disminuyó un 1 %[27] en el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023, en comparación con el consumo medio de gas durante el mismo período de los cinco años anteriores, muy por debajo del objetivo de reducción del 15 %. Se anima a Eslovaquia a que siga trabajando para reducir temporalmente la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024[28]. El porcentaje de las importaciones de gas natural procedente de Rusia se ha reducido del 85 % a alrededor del 50 % desde el verano de 2022. Si bien las reformas incluidas en el plan de recuperación y resiliencia han dado lugar a un aumento significativo de la capacidad disponible para conectar energías renovables a la red en Eslovaquia, solo se ha utilizado una pequeña parte de la capacidad libre para conectar nuevas instalaciones. Una adopción más rápida de las energías renovables ayudaría a reducir la dependencia de Eslovaquia de las importaciones de combustibles fósiles (incluidos los procedentes de Rusia) y aliviaría el riesgo de pobreza energética en un contexto de inestabilidad de los precios de la energía. La capacidad instalada acumulada de energía solar y eólica representó alrededor del 7 % de la capacidad instalada total en 2022, el segundo nivel más bajo de la UE.

(33) En 2022, Eslovaquia introdujo reformas en el ámbito del diseño del mercado y del apoyo a las energías renovables como parte de su plan de recuperación y resiliencia, pero ulteriores medidas permitirían una implantación más rápida de las energías renovables, en particular en el caso de la energía eólica, solar, geotérmica, el biometano y el hidrógeno. Entre esas medidas figura la simplificación de los procedimientos administrativos, también mediante la creación de ventanillas únicas y zonas propicias para las renovables. Sería conveniente que Eslovaquia mejorara la eficiencia de los procedimientos de acceso a la red para las energías renovables, en

[27] Los datos de Eslovaquia están siendo actualmente validados por Eurostat.

[28] Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo y Reglamento (UE) 2023/706 del Consejo.

particular, reformando el sistema de reserva de capacidad, reduciendo la carga administrativa de la conexión a la red y revisando las tasas de conexión a la red en consonancia con los parámetros de referencia y las prácticas más recomendables de la UE. A fin de dar cabida al creciente volumen de energías renovables intermitentes, Eslovaquia cuenta con un gran potencial para modernizar sus redes eléctricas (tanto en lo que respecta al transporte como a la distribución), para construir nuevas instalaciones de almacenamiento de electricidad y avanzar en la creación de un marco normativo para el hidrógeno renovable. Un mayor desarrollo de los sectores de la energía geotérmica y el biometano sustituiría al gas natural, que se utiliza de forma generalizada como fuente de energía en los sistemas de calefacción urbana y en los que la implantación de fuentes de energía renovable para la calefacción sigue estando poco desarrollado.

(34) Si bien Eslovaquia está avanzando en la eficiencia energética de los edificios residenciales como consecuencia de las ambiciosas inversiones a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo de Cohesión, es preciso intensificar los esfuerzos, especialmente en lo que respecta a las renovaciones en profundidad de los edificios públicos y privados no residenciales, junto con medidas de renovación dirigidas a hacer frente a la pobreza energética y a prestar ayuda a los hogares vulnerables. Sería conveniente que Eslovaquia abordase los cuellos de botella existentes para acelerar las renovaciones de edificios y atraer más inversión privada, por ejemplo: i) adaptando los planes de renovación, ii) proporcionando asistencia técnica, iii) desarrollando un enfoque de «ventanilla única», iv) recopilando datos energéticos pertinentes sobre los edificios públicos para contribuir a priorizar las inversiones, y v) mejorando la coordinación entre las distintas administraciones públicas y los programas de financiación. Debe seguir trabajando para abordar estructuralmente la pobreza energética, en particular mediante planes específicos de renovación de viviendas y asistencia técnica y administrativa que refleje las necesidades de los hogares vulnerables, junto con reformas e inversiones en viviendas sociales. Para que Eslovaquia se ajuste a los objetivos del paquete «Objetivo 55», será necesario ser más ambicioso en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y en el aumento de las energías renovables y la eficiencia energética.

(35) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la industria manufacturera y el despliegue y mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está creando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, estas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica. Eslovaquia tiene una de las cuotas de empleo en la industria automovilística y siderúrgica más elevadas de la UE, sectores que se ven muy afectados por la transición ecológica. Al mismo tiempo, en 2022, se notificó escasez de mano de obra en veinticuatro ocupaciones que requieren capacidades ecológicas, como trabajadores especializados en aislamientos, fontaneros e instaladores de tuberías, así como electricistas de edificios y afines. Ello requerirá instrumentos políticos eficaces para acelerar la transición ecológica en una amplia gama de sectores, garantizando al mismo tiempo la equidad.

(36) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Estabilidad de 2023 y su dictamen[29] se refleja en la recomendación 1 que figura a continuación.

(37) Habida cuenta de las estrechas interrelaciones entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para: i) preservar la sostenibilidad de la deuda y abstenerse de prestar un apoyo generalizado a la demanda agregada en 2023, orientar mejor las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos de los elevados precios de la energía y reflexionar sobre formas adecuadas de reducir paulatinamente el apoyo a medida que disminuyan las presiones de los precios de la energía; ii) mantener una elevada inversión pública y promover la inversión privada para apoyar la transición ecológica y digital; iii) apoyar una evolución salarial que mitigue la pérdida de poder adquisitivo y al mismo tiempo limite los efectos de segunda ronda sobre la inflación, seguir mejorando las políticas activas del mercado de trabajo y responder a la escasez de personal cualificado; iv) mejorar el entorno empresarial y asegurarse de que el apoyo a las empresas en materia energética sea rentable, temporal, esté dirigido a empresas viables y mantenga los incentivos para la transición ecológica; y v) preservar la estabilidad macrofinanciera y supervisar los riesgos, al tiempo que se sigue trabajando en la culminación de la unión bancaria. En el caso de Eslovaquia, las recomendaciones 1, 2 y 3 contribuyen a la aplicación de la primera, segunda y tercera y quinta recomendaciones para la zona del euro.

RECOMIENDA a Eslovaquia que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Suprimir las medidas de apoyo a la energía en vigor para finales de 2023, utilizando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público. En caso de que nuevos aumentos de los precios de la energía requieran medidas de apoyo, garantizar que estas se destinen a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean fiscalmente asequibles y mantengan los incentivos para el ahorro de energía.

 Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a escala nacional en 2024 a un máximo del 5,7 %.

 Preservar las inversiones públicas financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

 Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia fiscal a medio plazo de saneamiento gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien un mayor crecimiento sostenible, a fin de alcanzar una situación presupuestaria prudente a medio plazo.

 Lograr que la combinación fiscal sea más eficiente y más favorable a un crecimiento integrador y sostenible, en particular aprovechando el potencial de la fiscalidad medioambiental y sobre la propiedad inmobiliaria. Seguir reforzando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en particular digitalizando aún más la Administración tributaria.

[29] Con arreglo al artículo 5, apartado 2 y al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

Reducir los riesgos relacionados con la deuda de los hogares apoyando la oferta de vivienda y la expansión del mercado del alquiler.

2. Mantener el impulso en la aplicación constante del plan de recuperación y resiliencia y finalizar con prontitud la adenda, incluido el capítulo REPowerEU, con vistas a iniciar rápidamente su aplicación. Proseguir la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el plan de recuperación y resiliencia.

3. Reducir la dependencia de la economía de los combustibles fósiles, en particular del gas natural en la industria y para la calefacción, y diversificar las importaciones de combustibles fósiles. Acelerar el despliegue de energías renovables, en particular, la energía eólica, solar, geotérmica y los gases renovables, en consonancia con los correspondientes criterios de sostenibilidad. Simplificar los procedimientos administrativos y de concesión de permisos para el despliegue de energía renovables, en particular, mediante la creación de ventanillas únicas y zonas propicias para las renovables. Modernizar la red eléctrica y hacer que los procedimientos para conectar las energías renovables a la red sean más eficientes y menos costosos. Acelerar e incentivar las renovaciones en profundidad de los edificios públicos y privados, abordar la pobreza energética mediante la renovación de las viviendas de los hogares con bajos ingresos e intensificar los esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente